



La Serena, 16 ABO 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- El Decreto N° 418, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 864 de fecha 24 de octubre de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominada "INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN" CÓDIGO BIP 30467236-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 708

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL** de fecha 18 de julio de 2.018, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO**, en el marco de la ejecución del programa denominado "INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN" CÓDIGO BIP 30467236-0, texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Gobierno Regional de Coquimbo

Y

Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo

"INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN"
CÓDIGO BIP 30467236-0



M

En La Serena, a 18 de julio de 2018, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambas domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT 65.038.802-K, representada por su Primer Vice-Presidente don **MARTÍN RODRIGO BRUNA VALIENTE**, chileno, Ingeniero Constructor, cédula de identidad N° 9.043.968-5, ambas domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio;

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 04 de octubre de 2016, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "**INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN**" CÓDIGO BIP **30467236-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 864 de fecha 24 de octubre de 2016.
- Que, con fecha 02 de noviembre de 2017, se suscribió una Modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, aprobada mediante Resolución (e) N° 985 de fecha 22 de noviembre de 2017.
- Que, con fecha 08 de junio de 2018, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó la carta N° 354, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la extensión del plazo de ejecución del proyecto.
- Que, mediante memorándum electrónica N° 1480 de fecha 10 de julio de 2018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de modificación, solicitada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 10 de julio de 2018, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, mediante Memorándum electrónica N° 1518 de fecha 12 de julio de 2018, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado "**INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN**", Código BIP **30467236-0**.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 04 de octubre de 2016, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada "**INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN**", Código BIP **30467236-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 864, de fecha 24 de octubre de 2016, del Gobierno Regional de Coquimbo.

Resolución



SEGUNDO:

Sustitúyase la cláusula novena del convenio matriz, individualizado precedentemente por la siguiente:

El plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio será hasta el 14 de agosto de 2018.

TERCERO: En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN", CÓDIGO BIP 30467236-0, suscrito con fecha 04 de octubre de 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando al presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de daña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MARTÍN BRUNA VALIENTE**, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acto de Sesión Extraordinaria N° 11 de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, instrumento protocolizada con el N° 81, en el repertorio N° 7.026 de fecha 21 de septiembre de 2016, otorgado ante Oscar Fernández Mora, Notario Pública de la Segunda Notaría de La Serena.

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se firmó en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

LUCÍA PINTO RAMÍREZ – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

MARTÍN BRUNA VALIENTE – PRIMER VICE-PRESIDENTE – CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

anótese y comuníquese


LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

RRR/DATA/CR/RFP/CZA/ipr

GOBIERNO REGIONAL
DE COQUIMBO
21 AGO. 2018
ESTALAJANTE

Resolución





MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

"INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN"
CÓDIGO BIP 30467236-0

En La Serena, a 18 de julio de 2.018, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña LUCÍA PINTO RAMÍREZ, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, RUT 65.038.802-K, representada por su Primer Vice-Presidente don MARTÍN RODRIGO BRUNA VALIENTE, chileno, Ingeniero Constructor, cédula de identidad N° 9.043.968-5, ambas domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almogro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 04 de octubre de 2.016, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN" CÓDIGO BIP 30467236-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 864 de fecha 24 de octubre de 2.016.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



- Que, con fecha 02 de noviembre de 2.017, se suscribió una Modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, aprobada mediante Resolución (e) N° 985 de fecha 22 de noviembre de 2.017.
- Que, con fecha 08 de junio de 2.018, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó la carta N° 354, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la extensión del plazo de ejecución del proyecto.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 1480 de fecha 10 de julio de 2.018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de modificación, solicitada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 10 de julio de 2.018, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1518 de fecha 12 de julio de 2.018, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado "INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN", Código BIP 30467236-0.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 04 de octubre de 2.016, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada "INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN", Código BIP 30467236-0, aprobada mediante Resolución (e) N° 864, de fecha 24 de octubre de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Sustitúyase la cláusula novena del convenio matriz, individualizado precedentemente por la siguiente:

El plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio será hasta el 14 de agosto de 2.018.

TERCERO: En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "INVESTIGACIÓN MODELO DE NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN", CÓDIGO BIP 30467236-0, suscrito con fecha 04 de octubre de 2.016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.




CUARTO: Personerías



La Personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MARTÍN BRUNA VALIENTE**, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 11 de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, instrumento protocolizada con el N° 81, en el repertorio N° 7.026 de fecha 21 de septiembre de 2.016, otorgado ante Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



MARTÍN BRUNA VALIENTE
Primer Vice-Presidente
Corporación Regional de Desarrollo
Productivo Región de Coquimbo



LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



DEPTO.
JURÍDICO

RRR/CBF/JCR/RFP/GZA/plc